ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 140 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 26.OCTUBRE.2016

En Teno, siendo las 15:20 horas, del día **MIÉRCOLES 26** del mes de **OCTUBRE** año dos mil dieciséis, se da inicio a la reunión ordinaria **Nº 140** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO,** sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ.**

Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SR. MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- **SRA. SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- **SR. PAULO R. DONOSO OSSES; y**
- **SR. PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ.**

No asiste la concejala doña **MARÍA L. RIVAS FUENZALIDA**, por encontrase con reposo médico.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES.**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Acta: Sesión ordinaria Nº 139/2012-2016	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	05
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal	05
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Educación Municipal	11
06	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Salud Municipal	15
07	Modificar nombre de proyecto subvención año 2016, otorgada al Club Deportivo Santa Rosa de Teno	15
08	Compromiso de aporte municipal para proyectos que se postularan al programa de Pavimentación Participativas llamado Nº 26 del MINVU, con cargo al Presupuesto año 2017	16
09	Acuerdo para celebrar contrato, según articulo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Instalación Alumbrado Público LED – Teno Centro" ID 834259-54-LQ 16	17
10	Modificar Ordenanza Local sobre tarifa del servicio domiciliario por extracción de basura y exenciones totales y parciales, comuna de Teno	20
11	Informe 3º trimestre 2016, ejecución presupuestaria áreas: Municipal, Educación y Salud	20
12	Varios	20

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 139/ 2012-2016

SRTA. ALCALDESA: Da inicio a la sesión ordinaria N° 140 del Concejo Municipal de Teno, período 2012-2016, en el nombre de Dios, solicitando enseguida la aprobación del acta sesión ordinaria Nº 139/ 2012 -2016, efectuada con fecha 25 de mayo de 2016.

La mencionada acta es aprobada sin observaciones por los Sres. Concejales y Alcaldesa, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 361/2016

APROBAR, sin observaciones el acta de la sesión ordinaria N° 125, período 2012-2016, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 25 de mayo de 2016.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO: Informa de la recepción de la correspondencia que a continuación se detalla:

- Of. Ord N° 159/2016, de fecha 26 de octubre de 2016, de Administradora Municipal de Teno, siendo el texto que adjunta a continuación:

Ilustre Municipalidad de Teno
Administrador Municipal

OFICIO ORDINARIO N° 159 /2016 /

SOLICITA PONER EXTRAORDINARIAMENTE EN LA TABLA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

TENO, 26 de octubre de 2016

DE: ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR

A : ALCALDESA
SANDRA VALENZUELA PÉREZ

Junto con saludarla, mediante el presente documento, la suscrita solicita a usted se sirva proponer sea incorporada en forma extraordinariamente a la tabla del Honorable Conceja Municipal, asociada a la sesión ordinaria del día miércoles 26 de octubre de 2016, la modificaciones presupuestarias necesarias, destinadas a financiar las compras asociadas al Día del Funcionario Municipal, a realizarse el próximo 28 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

ÁREA Y CUENTA QUE SE REBAJAN				ÁREA Y CUENTA QUE SE INCREMENTA	
ÁREA DE GESTIÓN	(3) Actividades Municipales		ÁREA DE GESTIÓN	(3) Actividades Municipales	
PROGRAMA	(8) Día del Funcionario		PROGRAMA	(8) Día del Funcionario	
SUB-PROGRAMA	(8) Día del Funcionario		SUB-PROGRAMA	(8) Día del Funcionario	
ÍTEM	215-21-04-004 Prestaciones de servicios en programas comunitarios	$ 747.000	ÍTEM	215-22-08-011 Servicios de producción y desarrollo de eventos	$ 2.387.000
	215-22-01-001 Para personas	$ 721.000		215-22-08-007-002 Pasajes, fletes y bodegajes	$ 747.000
	215-21-02-001 Textiles y acabados textiles	$ 1.666.000			

De esta forma, es cuanto se ha estimado pertinente solicitar al tenar de lo indicado en el epígrafe.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

MUNICIPALIDAD DE TENO * ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:
- Lo Indicado
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 362/2016

INCORPORAR en el punto 4) de la presente tabla ordinaria del Concejo Municipal de Teno, la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área Municipal, por la suma de $ 3.134.000.- (tres millones ciento treinta y cuatro mil pesos), recursos que serán destinados para financiar la actividad del Día del Funcionario Municipal.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace uso de la palabra refiriéndose al paro laboral que actualmente llevan a cabo los funcionarios municipales, manifestando que el año anterior ocurrió una situación similar, cuando estando en huelga celebraron el Día del Funcionario Municipal, lo generó el cuestionamiento y la crítica de parte de la gente. Agrega que su planteamiento es solo una advertencia por lo que pueda pasar si nuevamente los funcionarios van a paseo estando en movilización gremial.

SRTA. ALCALDESA: Informa que los funcionarios se reunieron y se adhirieron al paro nacional durante el día de hoy y mañana jueves, levantando la movilización para el día viernes 28, porque determinaron ir a un paseo.

- Of. Ord. N° 1.504, de fecha 24 de octubre de 2016, de Jefe(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, documento que se inserta a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
JEFE D.A.E.M.

DAEM

OF. ORD. N° 1504
ANT. : Convenio Ilustre Municipalidad de Teno con Mineduc.
MAT.: Solicito poner en tabla modificación presupuestaria.

Teno, 24 de Octubre de 2016.

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO
CLAUDIO VERGARA MEJIAS

A : ALCALDESA (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
MARISELLA GAJARDO BETANCOUR

Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla, presentar y solicitar modificación presupuestaria al Honorable Concejo Municipal en las cuentas que a continuación se señalan:

a.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5 FONDOS DAEM:

Modificación presupuestaria a objeto de rectificar un error involuntario en la cuenta de la modificación presentada el día 5 de octubre, ya que se aumentó la cuenta de ingresos "Otros" y debía aumentarse la cuenta "De otras Entidades Públicas"

Sin otro particular, se despide.

MUNICIPALIDAD DE TENO
JEFE DEPTO EDUCACION

CLAUDIO VERGARA MEJIAS
JEFE (S) DAEM

CVM/vnlp
DISTRIBUCION:
- Indicado
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE TENO
OFICINA DE PARTES
TENO 26 OCT 2016
FOLIO N°

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 363/2016

INCORPORAR en el punto 5) de la presente tabla ordinaria del Concejo Municipal de Teno, la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, por la suma de $ 258.000.000.- (doscientos cincuenta y ocho millones de pesos), la que corresponde a una modificación en la denominación de las cuentas presupuestarias.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

- Of. Ord N° 1.521 de fecha 26.10.2016 de Jefe(S) del Departamento de Administración de Educación Municipal de Teno, documento que se inserta a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE TENO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
JEFE D.A.E.M.

DAEM

OF. ORD. N° 1521
ANT. : Convenio Ilustre Municipalidad de Teno con Mineduc.
MAT.: Solicito poner en tablo modificación presupuestaria.

Teno, 26 de Octubre de 2016.

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN EDUCACION MUNICIPAL TENO
CLAUDIO VERGARA MEJIAS

A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

Mediante el presente oficio solicito a Ud. autorización para poner en tabla, presentar y solicitar modificación presupuestario al Honorable Concejo Municipal en las cuentas que a continuación se señalan:

a.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5 FONDOS DAEM:

Modificación presupuestoria a objeto de reflejar el aumento del reembolso de licencias médicas y a la vez aumentar las cuentas presupuestarias para la celebración del día del profesor y a la vez regularizar factura pendientes.

Sin otro particular, se despide.

MUNICIPALIDAD DE TENO
JEFE Depto.

CLAUDIO VERGARA MEJIAS
JEFE (S) DAEM

CVM/vnp
DISTRIBUCION:
- Indicado
- Archivo

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 342/2016

INCORPORAR en el punto 5) de la presente tabla ordinaria del Concejo Municipal de Teno, la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto del Área de Educación Municipal, por la suma de $15.000.000.- (quince millones de pesos), recursos que serán destinados para la celebración del Día del Profesor.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra G. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

- Certificado de fecha octubre de 2017, emitido por el médico Dr. José Luis Ballester Lafertt, especialidad Traumatología y Ortopedia, donde certifica que con fecha 17 de octubre de 2016 es evaluada la paciente María Loretto Rivas Fuenzalida, quien se encuentra con reposo por 20 días.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Consulta a la Alcaldesa respecto al avance de la distribución del agua potable rural con la ficha FIDE, en el sentido si hay algún avance. Añade que le me gustaría saber si hay algún avance en ese tema y si el respectivo informe ya fue entregado, agregando que algunas familias le han informado que se cambió a la persona que hace entrega de este elemento, ocasionando problemas en la distribución.

DIRECTORA SERVICIOS O: Interviene ante petición de la Alcaldesa , manifestando que se está trabajando en el tema de la distribución del agua potable en sectores rurales de la comuna y para ello se están actualizando a los beneficiarios contando para ello con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Añade la mencionada directora que una vez que se tenga el informe completo de las familias se enviará. Asimismo comenta, que efectivamente se efectuó un cambio con la persona que lleva a cabo la distribución y por lo tanto se está en contacto en forma permanente con ella.

SRTA. ALCALDESA: Expresa a la Directora de Servicios Operativos que el informe deberá estar terminado para la próxima reunión del Concejo Municipal.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Nuevamente hace uso de la palabra, para solicitar al Concejo Municipal que para el aniversario de la comuna se efectúe un homenaje de reconocimiento a don Héctor Salinas y don Orlando Arancibia, ambos destacados bomberos, además ser nombrado ciudadano ilustre y el otro como bombero insigne.

SRTA. ALCALDESA: Señala que estudiará la propuesta, añadiendo ambas personas fue distinguida por la municipalidad.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Manifiesta que este homenaje sería como póstumo.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA MUNICIPAL

Participa la Directora de Administración y Finanzas, Sra. **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ.**

DIRECTORA FINANZAS: Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria, en el presupuesto vigente Municipal corresponde a disminución en gastos en el Área Programa Sociales, Programa y Subprograma

SENDA, en la cuenta Publicidad y Difusión, en la suma de 300 mil pesos, para aumentar dicha cantidad en el Área Programas Sociales, en la cuenta Servicios Generales

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 365/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS
ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	300.-
	TOTAL M$	300.-

AUMENTAN GASTOS
ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : SENDA
SUBPROGRAMA : SENDA

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	300.-
	TOTAL M$	300.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la segunda propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto municipal corresponde al Área Programas Sociales, Programa Convenio INDAP, Subprograma Unidad Operativa PRODESAL, donde disminuye la cuenta Servicios Generales y aumenta la cuenta Materiales de Uso o Consumo, en la cantidad de 1 millón 500 mil pesos

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda: lo siguiente:

ACUERDO N° 366/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS
ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.555.-
	TOTAL M$	1.555.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA : CONVENIO INDAP
SUBPROGRAMA : UNIDAD OPERATIVA PRODESAL

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.555.-
	TOTAL M$	1.555.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

DIRECTORA FINANZAS: Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria , correspondiendo una redistribución modificación también es un redistribución en el Área de Programas Culturales, disminuyendo en el Programa y Subprograma Música para Todos en la cuenta Publicidad y Difusión y en la suma de 250 mil pesos, en el Programa y Subprograma Cultura en la Calle, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 50 mil pesos, en el Programa y Subprograma Conociendo la Biblioteca, en la cuenta Materiales de Uso o Consumo en 400 mil pesos; Programa y Subprograma Provincial de Cueca Adulto Mayor, en la cuenta Servicios Generales en 200 mil pesos; Programa y Subprograma Teatro Regional y Patrocinios, en la cuenta Arriendos en 500 mil pesos; Programa y Subprograma Juegos Costumbristas, en la cuenta Publicidad y Difusión, en 150 mil pesos, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo por 150 mil pesos y Premios y Otros en 800 mil pesos, Programa y Subprograma Encuentro Folclórico Artesanal y Gastronómico, en la cuenta Servicios Generales en 500 mil pesos; Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo en 150 mil pesos; Programa y Subprograma Ballet Clásico Municipal en la cuenta Otros Gastos en Personal, por 170 mil pesos, totalizando las disminuciones en 3 millones 220 mil pesos; para crear en el Área de Programas Culturales, Programa y Subprograma Batucada, en la cuenta Otros Activos no Financieros la suma de 1 millón 600 mil pesos; aumentar en el Área Programas Culturales, en el Programa y Subprograma Cuecas (Danzas folclóricas), en la cuenta Otros Gastos en Personal en 650 mil pesos; Programa y Subprograma Ballet Clásico Municipal, en la cuenta Arriendos en 400 mil pesos; Programa y Subprograma Rescatando Raíces, en la cuenta Arriendos en 470 mil pesos; Programa y Subprograma Orquesta Sinfónica, en la cuenta Otros Gastos en Personal por 200 mil pesos; totalizando 3 millones 220 mil pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 367/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : PROGRAMAS CULTURALES
PROGRAMA : MUSICA PARA TODOS
SUBPROGRAMA : MUSICA PARA TODO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	250.-
	TOTAL M$	250.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **CULTURA EN LA CALLE**
SUBPROGRAMA : **CULTURA EN LA CALLE**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	50.-
	TOTAL M$	50.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **CONOCIENDO LA BIBLIOTECA**
SUBPROGRAMA : **CONOCIENDO LA BIBLIOTECA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	400.-
	TOTAL M$	400.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **PROVINCIAL DE CUECA ADULTO MAYOR**
SUBPROGRAMA : **PROVINCIAL DE CUECA ADULTO MAYOR**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	200.-
	TOTAL M$	200.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **TEATRO REGIONAL DEL MAULE Y PATROCINIOS**
SUBPROGRAMA : **TEATRO REGIONAL DEL MAULE Y PATROCINIOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152209000000	ARRIENDOS	500.-
	TOTAL M$	500.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **JUEGOS COSTUMBRISTAS**
SUBPROGRAMA : **JUEGOS COSTUMBRISTAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152207000000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	150.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.-
2152401008000	PREMIOS Y OTROS	800.-
	TOTAL M$	1.100.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **ENCUENTRO FOLCÓRICO ARTESAL Y GASTRONÓMICO**
SUBPROGRAMA : **ENCUENTRO FOLCÓRICO ARTESAL Y GASTRONÓMICO**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	500.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	150.-
	TOTAL M$	650.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **BALLET CLÁSICO MUNICIPAL**
SUBPROGRAMA : **BALLET CLÁSICO MUNICIPAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	170.-
	TOTAL M$	170.-

AUMENTAN GASTOS (CREACIÓN)

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **BATUCADAS**
SUBPROGRAMA : **BATUCADAS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152999000000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.600.-
	TOTAL M$	1.600.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **CUECAS (DANZAS FOLCÓRICAS)**
SUBPROGRAMA : **CUECAS (DANZAS FOLCÓRICAS)**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	650.-
	TOTAL M$	650.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **BALLET CLÁSICO MUNICIPAL**
SUBPROGRAMA : **BALLET CLÁSICO MUNICIPAL**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152209000000	ARRIENDOS	400.-
	TOTAL M$	400.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **RESCATANDO RAÍCES**
SUBPROGRAMA : **RESCATANDO RAÍCES**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152209000000	ARRIENDOS	470.-
	TOTAL M$	470.-

ÁREA : **PROGRAMAS CULTURALES**
PROGRAMA : **ORQUESTA SINFÓNICA**
SUBPROGRAMA : **ORQUESTA SINFÓFICA**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	200.-
	TOTAL M$	200.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Informa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto municipal, es por mayores ingresos en las partidas Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas en 3 millones 701 mil pesos, Multas de Beneficio Municipal por 2 millones 500 mil pesos, totalizando los mayores ingresos la suma de 6 millones 201 mil pesos, para aumentar en el área de Gestión Municipal, en el Programa y Subprograma Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Servicios Incorporados a su Gestión, en la cantidad de 6 millones 201 mil pesos.

ACUERDO N° 368/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	3.701.-
1150802000000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	2.500.-
	TOTAL M$	6.201.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
SUBPROGRAMA : GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152403101000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	6.201.-
	TOTAL M$	6.201.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

DIRECTORA FINANZAS: Da a conocer que la quinta propuesta de modificación presupuestaria es la que se solicitó incluir en la presente tabla y es por disminución de gastos en el Área Actividades Municipales, en el Programa y Subprograma Día del Funcionario, en las cuentas Otros Gastos en personal en 747 mil pesos; Alimentos y Bebidas en 721 mil pesos; textiles, vestuario y Calzado en 1 millón 666 mil pesos, totalizado la suma de 3 millón 134 mil pesos; para aumentar las partidas de gastos en la cuenta Servicios Generales en la suma 3 millones 134 pesos, recursos destinados a pasajes, fletes y bodegajes-traslado y servicios de producción y desarrollo de eventos

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 369/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA : DÍA DEL FUNCIONARIO
SUBPROGRAMA : DÍA DEL FUNCIONARIO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152104000000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	747.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	721.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1.666.-
	TOTAL M$	3.134.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : ACTIVIDADES MUNICIPALES
PROGRAMA : DÍA DEL FUNCIONARIO
SUBPROGRAMA : DÍA DEL FUNCIONARIO

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.134.-
	TOTAL M$	3.134.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL

Participa en este tema la Encargada de Finanzas del Depto. de Educación Municipal doña **VALESKA LEPE PAVEZ.**

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Señala que la primera propuesta la modificación presupuestaria en el Área de Educación corresponde por mayores ingresos en el presupuesto JUNJI, aumentando las cuentas De Otras Entidades Públicas en 66 millones de pesos; Recuperaciones y Reembolsos Licencias para aumentar en gastos en las cuentas Otras Remuneraciones en 76 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo en 3 millones 30 mil pesos; Servicios Básicos por 100 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones en 1 millón 870 mil pesos, totalizando 81 millones de pesos.

Por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 370/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto JUNJI, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	66.000.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	15.000.-
	TOTAL M$	81.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	76.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.030.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	100.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.870.-
TOTAL M$		81.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Informa que la segunda propuesta de modificación corresponde al presupuesto PIE, por mayores ingresos percibidos, aumentando las cuentas De Otras Entidades Públicas en 46 millones 612 mil pesos y Recuperación y Reembolsos de Licencias Médicas en 37 millones 819 mil pesos, totalizando la suma de 84 millones 431 mil pesos; para suplementar las cuentas Personal a Contrata en 56 millones 917 mil pesos; Otras Remuneraciones por 10 millones 32 mil pesos; Materiales de Uso o Consumo en 17 millones 482 mil pesos, totalizando la cantidad de 84 millones 431 mil pesos:

Ante consulta efectuada por el Concejal Sr. Manuel Solís Bustamante respecto al destino de los recursos de la cuenta Otras remuneraciones, la Encargada de Finanzas del DAEM señala que corresponde a personas regidas por el Código del Trabajo.

Por la unanimidad de sus integrantes el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 371/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto PIE, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	46.612.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	37.819.-
TOTAL M$		84.431.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	56.917.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	10.032.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	17.482.-
TOTAL M$		84.431.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria correspondiente al presupuesto de la Ley SEP, señalando que disminuyen en gastos las cuentas Personal a Contrata en 2 millones de pesos Textiles, Vestuario y Calzado, por 500 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones en 1 millón de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 4 millones de pesos; Otros Gastos en Bienes de Servicios de Consumo por 2 millones de pesos; Mobiliario y Otros en 3 millones de pesos; Equipos Informáticos en 6 millones 100 mil pesos, totalizando la cantidad de 18 millones 600 mil pesos; aumentando los gastos en la cuentas Otras Remuneraciones en 15 millones 500 mil pesos; Alimentos y Bebidas en 500 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzados en 600 mil pesos Servicios Generales en 1 millón de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales por 1 millón de pesos, totalizando la cantidad de 18 millones 600 mil pesos.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime sus integrantes acuerdan lo que sigue:

ACUERDO N° 372/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

DISMINUYEN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	2.000.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.000.-
2152212000000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.100.-
TOTAL M$		18.600.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	15.500.-
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	600.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	1.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	1.000.-
TOTAL M$		18.600.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Da a conocer la cuarta propuesta de modificación en el presupuesto del DAEM, informando que se solicitó incluir en el presente tabla ordinaria para efectuar una corrección en la imputación de la propuesta aprobada en la sesión anterior. Manifiesta que en ingresos disminuye la cuenta Otros en 258 mil pesos, para aumentar la cuenta de Otras Entidades Públicas en esa misma cantidad.

ACUERDO N° 373/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto DAEM, disminuyendo y aumentando las partidas de INGRESOS que se indican:

DISMINUYEN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150899000000	OTROS	258.000.-
	TOTAL M$	258.000.-

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	258.000.-
	TOTAL M$	258.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Expresa que la quinta propuesta de modificación presupuestaria corresponde al presupuesto del DAEM, donde aumenta la cuenta Recuperación y Reembolsos Licencias Médicas en 15 millones de pesos, para aumentar en gastos en las cuentas Personal de Planta en 4 millones de pesos; Materiales de Uso o Consumo por 5 millones 200 mil pesos; Al Sector Privado en 1 millón 200 mil pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 4 millones 600 mil pesos, totalizando la cantidad de 15 millones de pesos.

ACUERDO N° 374/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, presupuesto DAEM, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSO LICENCIAS MÉDICAS	15.000.-
	TOTAL M$	15.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	4.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.200.-
2152401000000	AL SECTOR PRIVADO	1.200.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4.600.-
	TOTAL M$	15.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses y Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida.

06.- MODIFICAR PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO VIGENTE ÁREA SALUD MUNICIPAL

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Encargada de Finanzas del Depto. de Salud Municipal, doña **FRANCISCA LEYTON MUÑOZ.**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD: Presenta la propuesta de modificación presupuestaria en el presupuesto vigente del área de Salud Municipal, señalando que es por mayores ingresos en la cuenta De La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión, en la suma de 6 millones 201 mil pesos; para aumentar gastos en la cuenta Personal a Contrata en la misma cifra. Agrega la mencionada funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Teno, que dichos recursos serán destinados al pago de descuentos voluntarios correspondiente al mes de septiembre 2016

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 375/2016

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
1150503101000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIO INCORPORADO A SU GESTIÓN	6.201.-
	TOTAL M$	6.201.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	6.201.-
	TOTAL M$	6.201.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

07.- MODIFICAR NOMBRE DE PROYECTO SUBVENCIÓN AÑO 2016, OTORGADA AL CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA DE TENO

SECRETARIO CONCEJO: Procede a dar lectura de carta solicitud de fecha 14 de octubre 2016, enviada a la alcaldía por el Club Deportivo Santa Rosa, siendo su texto el siguiente:

Srta. Sandra Valenzuela Pérez
Alcaldesa de la I. Municipalidad de Teno
Presente
El Club Deportivo de Santa Rosa de Teno, expone y solicita lo siguiente:

En primer lugar, nos gustaría agradecer la adjudicación del decreto Alcaldicio N° F -141/2016, y junto con esto, solicitar el cambio de denominación del proyecto "Regando para seguir cuidando" por "Instalación de agua potable y construcción de camarines", esto debido a que en el proyecto se plantea como objetivo principal, el

riego del césped de la cancha con agua potable, lo cual, no se condice con la finalidad original, siendo esta, la instalación de un bebedero y la construcción de camarines con sus respectivas duchas.

Por lo tanto, y en atención a lo expresado en los acápites anteriores, solicitamos a Ud. y al honorable Consejo Municipal, rectificar dicho proyecto, y agradecemos desde ya su comprensión a este proyecto

Atentamente Club Deportivo Santa Rosa de Teno, agradece a la Srta. Alcaldesa Sandra Valenzuela Pérez y al Honorable Consejo Municipal.

Firman: Luis Gaete Saldaña, Secretario y Claudio Correa Aranguiz, Presidente

Después de un breve intercambio de opiniones y consulta de partes de los concejales, de las razones del cambio del nombre del proyecto de subvención presentado y aprobado en su oportunidad por el Concejo, el Secretario Municipal señala que el error está en la nominación del citado proyecto, pero su justificación y objetivo está destinado a dotar de agua potable para los camarines y no para el riego de la cancha de fútbol, como está enunciado el proyecto

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 376/2016

MODIFICAR, el nombre del proyecto de SUBVENCIÓN 2016 otorgada al **CLUB DEPORTIVO SANTA ROSA**, RUT. 65.626.990-1, mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 332/2016, de sesión ordinaria N° 136/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, quedando como sigue:

"INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE CAMARINES"

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

08.- COMPROMISO DE APORTE MUNICIPAL PARA PROYECTOS QUE SE POSTULARAN AL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA LLAMADO N° 26 DEL MINVU, CON CARGO AL PRESUPUESTO AÑO 2017

Interviene en esta materia la Secretaria Comunal de Planificación de Teno, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC: Informa que al llamado N° 26 año 2016, de Programa Pavimentación Participativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se está presentando finalmente dos proyectos, que corresponden al de la Villa Los Almendros de Morza, siendo el compromiso del aporte municipal de $ 7.645.000.- (siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos) y de Viluco con un aporte municipal de $ 10.041.000.-(diez millones cuarenta y un mil pesos). Agrega la SECPLAC que ambos aportes corresponden al 3% del presupuesto total de cada uno de los respectivos proyectos, montos que fueron considerados en el proyecto de presupuesto municipal año 2017.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes procede acordar lo siguiente:

ACUERDO N° 377/2016

COMPROMETER aportes por los montos que se indican, con cargo al presupuesto municipal año 2017, que corresponde al 3% del valor total de los proyectos que se señalan, los que se postularán al PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, llamado N° 26 del 2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

NOMBRE DE PROYECTOS	APORTE MUNICIPAL
Proyecto de Pavimentación Participativa Villa Los Almendros de Morza	$ 7.645.000.-
Proyecto de Pavimentación Participativa Viluco	$ 10.041.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

09.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, "INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LED- TENO CENTRO" ,ID 834259 – 54 –LQ16

Participa nuevamente la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC: Informa que inicialmente la licitación del proyecto denominado "Instalación Alumbrado Público Led-Teno Centro" fue adjudicado a la Empresa ELECNOR CHILE y atendiendo que la que no dieron cumplimiento a lo establecido en la bases en el sentido de aceptar en un plazo de 24 horas la orden de compra emitida por la Municipalidad, se debió dejar sin efecto la adjudicación y al no tener otro oferente se procedió a llevar a cabo una nueva licitación, adjudicándose en esta oportunidad a la empresa MATAQUITO LTDA. En un monto de $ 47.224.750.- (cuarenta y siete millones doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos), más impuesto, con un plazo de 10 días corridos, a contar desde que la Dirección de Obras Municipales haga entrega del terreno.

Acto seguido la Secretaria Comunal mencionada solicita al Concejo celebrar contrato con la empresa Mataquito Limitada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 378/2016

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **"INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LED-TENO CENTRO"**, ID 872535-54-LQ16, fuente de financiamiento Municipal, a la empresa SOCIEDAD DE INGENIERÍA MATAQUITO LTDA., RUT. N° 78.838.690-7, por un monto de $ 47.224.750.- (cuarenta y siete millones doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta pesos), más impuesto, por un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

10.- MODIFICAR ORDENANZA LOCAL SOBRE TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURA Y EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES, COMUNA DE TENO

Participa en este punto la Directora de Administración y Finanzas doña **MARIANA O. ROJAS NÚÑEZ**

A continuación se inserta el Of. Interno N° 179, de fecha 20 de octubre de 2016, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, siendo su texto el siguiente:

I. Municipalidad de Teno
Administración y Finanzas

OF. INTERNO N° 179 /

ANT. : Ordenanza Derechos de Aseo Domiciliario.

MAT. : Informa y solicita modificación de Ordenanza.

TENO, 20 OCT. 2016

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ

A : ALCALDESA (S) DE LA COMUNA DE TENO
MARISELLA GAJARDO BETANCOUR

1.- Por intermedio del presente oficio, vengo en solicitar a Ud., la modificación de la ORDENANZA LOCAL SOBRE TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXRTRACCION DE BASURA Y EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES, de la comuna de Teno, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° F 148, de fecha 31/10/2005 y sus modificaciones aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° H 162/2007, de fecha 12/09/2007, las que se indican a continuación:

Artículo actual	Solicita Agregar y Modificar
Artículo 7°: Agregar al inicio del Artículo:	**El monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años.**
Artículo 8°: Reemplazar la palabra **doscientos** por **sesenta.**	Se considerarán servicios especiales de recolección prestada a aquellos usuarios cuya producción de basura exceda los **sesenta** litros de promedio diarios.
Artículo 18°: Reemplazar la frase : "Esta calidad la sancionará **la Ficha de Protección Social, que sea igual o inferior a 12.000 puntos.**"	Esta calidad la sancionará **el Registro Social de Hogares, con un porcentaje del 60%.**
Artículo 23°: Reemplazar **200** por **60** y la palabra **"desperdicios"**	Se entiende por extracción usual y ordinaria la que no sobrepasa un volumen de **60** litros de **residuos sólidos domiciliarios** de promedio diario.

DIRECTORA FINANZAS: Hace uso de la palabra manifestando que las modificaciones propuestas a la Ordenanza Local Sobre Tarifa del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura y Exenciones Totales y Parciales, están contenidas en el D.L. N° Ley 3.063, de 1979, modificada por la Ley N° 19.338, del año 2014, que fija el texto refundido y sistematizado del primero nombrado.

Seguidamente la citada directora, da a conocer detalladamente las modificaciones a introducir en los artículos 7°, 8°, 18° y en inciso 2° del artículo 23° de la referida ordenanza municipal, especialmente en lo referente al cambio del volumen de residuos sólitos domiciliarios la que no debe sobrepasar los 60 litros de promedio diario. Asimismo informa que el instrumento para medir a las viviendas que están exentas de pago de derechos de extracción de residuos domiciliarios es el Registro Social de Hogares en reemplazo de la Ficha de Protección Social.

Después de un breve cambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal con la Directora de Administración y Finanzas sobre los sectores donde existe mayor cantidad de viviendas exentas de pago de tales derechos, los cuales están asociados con el pago de las contribuciones, se aprueba en forma unánime dicha propuesta quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 379/2016

APROBAR la propuesta de modificación a la **ORDENANZA LOCAL SOBRE TARIFA DEL SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCIÓN DE BASURA Y EXENCIONES TOTALES Y PARCIALES, COMUNA DE TENO**, reemplazado los artículo 7°, 8°, 18° y el inciso 2° del artículo 23°, por los siguientes:

ARTÍCULO 7°
El monto real de la tarifa de aseo se calculará en Unidades Tributarias Mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años.

El valor anual de la tarifa unitaria se determinará dividiendo el costo total anual del servicio por el número total de usuarios, entendiéndose por tales, los predios destinados a vivienda (exentos y no exentos de contribuciones) enrolados por el Servicio de Impuestos Internos y locales comerciales, oficinas, kioscos y sitios eriazos afectos al cobro del servicio, el que se aplicará a aquellas propiedades que no se encuentren exentas en virtud del artículo 7° del D.L. N° 3.063.

ARTÍCULO 8°
Se considerarán servicios especiales de recolección prestada a aquellos usuarios cuya producción de basura exceda a los sesenta litros de promedio diario.

ARTÍCULO 18°
Sin perjuicio de las exenciones señaladas en los artículos anteriores, podrán acogerse a dicho beneficio los usuarios de viviendas que teniendo la calidad de pensionados, jubilados acrediten un ingreso mensual igual al valor de una jubilación mínima. Esta calidad la sancionará el Registro Social de Hogares con un porcentaje del 60%.

ARTÍCULO 23°, inciso 2°
Se entiende por extracción anual y ordinaria la que no sobrepasa un volumen de sesenta litros de residuos s{olidos domiciliarios de promedio diario.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez. No asiste la concejala Sra. María L. Rivas Fuenzalida

A continuación interviene en este punto el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, quien plantea que antes que termine el mes de octubre analizar el tema del valor del piso de las ramadas y el arriendo de los recintos deportivos de propiedad municipal, debido que los usuarios consideran que los montos son muy altos, proponiendo en el caso de las ramadas que se les cobre por metro lineal y no por metro cuadrado.

Se origina un amplio debate ante la ponencia del mencionado concejal, en el sentido que se debería convocar a una reunión extraordinaria del Concejo Municipal para tratar el tema de las ramadas, además que respecto al cobro que se efectúa por el uso de la cancha de tenis, la Alcaldesa expresa que este se debe estudiar, debido a que están involucrados costos como gastos de luz, agua potable, mantención y pago de la persona que tiene a su cargo dicho recinto deportivo. Seguidamente se proponen días y horarios para cuando se llevaría a cabo dicha sesión extraordinaria, no existiendo un consenso al respecto.

Finalmente la Presidenta del Concejo Municipal encomienda a la Directora de Administración y Finanzas la confección de informe relativos a los gastos de origina la cancha de tenis, el que será evaluado posteriormente para determinar el cobro de los respectivos derechos, en una próxima sesión.

11.- INFORME 3º TRIMESTRE 2016, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ÁREAS: MUNICIPAL, EDUCACIÓN Y SALUD

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria el Director de Control Municipal, don **MARCELO I. DÍAZ LÓPEZ.**

El citado directivo hace entrega a los integrantes del Concejo Municipal de carpeta que contiene el informe de 3° trimestre año 20i6, de la ejecución presupuestaria correspondiente a las área Municipal, Educación y Salud, señalando que la información del avance presupuestario está hasta el 30 de septiembre del año en curso.

SRTA. ALCALDESA: Hace uso de la palabra solicitando a los Sres. Concejales que se pronuncien respecto al informe entregado, en el sentido que es analizado en la presente sesión, o en caso, se lo llevan para ser analizada por cada uno y en la próxima sesión se den a conocer al Director de Control las consultas e inquietudes que tengan al respecto.

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Interviene proponiendo llevar el documento entregado para ser analizado y cualquier duda que exista plantearla en la próxima sesión.

Atendiendo que ningún otro integrante del Concejo Municipal proponga lo contrario, la Presidenta, procede a continuar con el desarrollo de la sesión.

12.- VARIOS

ACTIVIDADES TELETÓN

El concejal don Paulo Donoso Osses, solicita a la Alcaldesa que este año se de una mayor participación y colaboración de los concejales en comisiones o en las actividades que se programen, con el fin de obtener una mayor recaudación por los aportes que efectúa la comunidad, agregando que también exista una mayor coordinación entre las actividades que se realizan para recaudar dineros, para que no ocurra que en un mismo día se lleven a cabo en forma simultánea actividades en los sectores de la comuna.

Se produce un cambio de opiniones, oportunidad en que la Alcaldesa manifiesta que solicitaron al municipio que en cada establecimiento educación efectúe una actividad de la Teletón. Asimismo se dan a conocer experiencias de años anteriores especialmente las acciones efectuadas en Comalle, donde se obtuvieron excelentes resultados en cuando a la cantidad de dinero recaudado.

MANTENCIÓN DE CAMINOS LA BIZCAYA, CALLEJÓN EL MOLINO Y SAN FRANCISCO

Interviene el concejal Sr. Manuel Solís Bustamante, quien solicita la posibilidad de efectuar mantenciones al camino de Bizkaya - Las Moreras, además de los callejones El Molino y San Francisco, por parte de Vialidad. Agrega el citado concejal que en un sector del callejón San Francisco existe un gran hoyo en la entrada, al lado del paradero, que urge arreglarlo, donde los vecinos han manifestado que el municipio pueda enviar una camionada de material

NUMERACIÓN DE VIVIENDAS EN COMALLE

Hace uso de la palabra nuevamente, planteando la posibilidad de colocar numeración a las casas en Comalle, aun cuando le han señalado algunas personas que eso no corresponde a la municipalidad.

Ante requerimiento de la Alcaldesa participa la Administradora Municipal, quien expresa que respecto a la asignación numérica de las viviendas de la comuna es una responsabilidad de la Dirección de Obras Municipales, añadiendo que una vez que se tenga aprobado el Plan Regulador Comunal, va a permitir que aquellas inconsistencias en la nominación de calles y numeración que existen actualmente sean corregidas.

DEMARCACIÓN DE PASO PEATONAL EN CALLE SAN JUAN DE DIOS

Interviene la concejala doña Sandra C. Améstica Gaete, quien plantea la demarcación del paso peatonal que se encuentra frente al Banco Estado, donde las personas esperan el paso de los minibuses.

Hace uso de la palabra la Alcaldesa informando que la Directora de Tránsito fue quien autorizó y estableció los pasos peatonales en el radio urbano de Teno. Asimismo la Directora de Servicios Operativos, requiere que dicha petición se efectúe mediante un documento con el objeto que la Directora de Tránsito autorice la demarcación en cuestión.

Respecto a este tema, el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, se refiere al paradero que se encuentra a la la vuelta de la intersección de calle Ortúzar con San Juan de Dios, el que no es ocupado por la personas y los minibuses se estacionan en toda la curva con el peligro que ocurra un accidente.

EL NO USO DE PARADERO UBICADO FRENTE DE LA POBLACIÓN LAUTARO

En este tema toma la palabra el concejal Sr. Ramón Rojas Iturriaga, dando a conocer el reclamos de los automovilistas por no ser respetado el letrero que se encuentra en el paradero frente de la casa del concejal don Pablo Donoso, debido a que especialmente los minibuses no se estacionan en el espacio aludido, haciéndolo en la vuelta después del cruce de la línea férrea, ocasionando con ello el atochamiento de los vehículos que circulan a continuación, con el peligro que lleva dicha acción el puede generar un accidente. Solicita a la Alcaldesa que se informe mediante un oficio de la situación a Carabineros para que fiscalicen y a los dueños de las líneas de minibuses para realicen las acciones que les corresponda.

Finaliza este punto varios con la intervención de la concejala doña Sandra Améstica Gaete, quien felicita a la Alcaldesa por los resultados obtenidos en las elecciones del domingo pasado y a su vez expresa su tristeza porque los concejales Sres. Pedro Vidal Álvarez y ramón Rojas Iturriaga no fueran electos.

Asimismo la Alcaldesa señala que se suma a las palabras de la concejala Sra. Améstica, expresando que es una gran pérdida para el Concejo Municipal la no permanencia del concejal Sr. Vidal Álvarez y también del concejal Sr. Ramón Rojas, por los grandes aportes de ambos, la buena disposición y el apoyo permanente que tuvieron, las que contribuyeron en el logro de beneficios para la comunidad.

Concluye la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal, siendo las 16:10 horas.

MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh